

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS TRANSVISTA S.A.

CUANTIA: \$20.000,00USD

***** SA *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a
**LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
ONCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO
NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento de la
presente escritura el señor **LUIS ALBERTO QUINDE JIMBO** en su
calidad de Gerente y como tal representante legal de la **COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES EN TAXIS TRANSVISTA S.A.**, de conformidad con el
nombramiento adjunto como habilitante, el compareciente es casado, es

ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una de

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA AL ESTATUTO, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**

Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte el señor **LUIS ALBERTO QUINDE JIMBO** en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS TRANSVISTA S.A.** de conformidad con el nombramiento adjunto como

habilitante, el compareciente es casado, es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS TRANSVISTA S.A.** domiciliada en la ciudad de Cuenca, fue constituida

mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, en fecha veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número ciento treinta y siete. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de Marzo de dos mil once, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos en los términos y más condicionamientos constantes en la referida acta de junta, que se adjunta a la presente. **TERCERA.-**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO:

DECLARACIONES.- Con los antecedentes anteriormente expuestos

LUIS ALBERTO QUINDE JIMBO en su calidad de Gerente y como tal

representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS

TRANSVISTA S.A., declara: **a)** Aumentado el capital de la compañía de

conformidad con el cuadro y el acta que se adjuntan a la presente como

habilitante; **b** reformado el estatuto social de la compañía para lo cual se

estará a lo resuelto por la Junta y por lo dispuesto en la Ley de

Compañías. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.** Para

ratificar lo expuesto se adjuntan a la presente como documentos habilitantes: **a)** Acta de Junta General Universal de Socios, celebrada en fecha quince de Marzo del dos mil once; **b)** Cuadro de Aumento de Capital en los porcentajes y montos expresados en el mismo; y, **c)** Nombramiento de Gerente.

QUINTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El compareciente

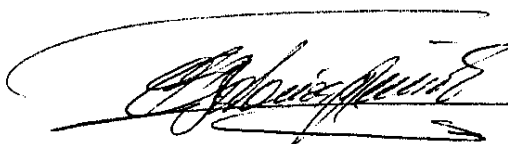
bajo juramento declara: **a)** la compañía de su representación, no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna de las instituciones enunciadas en el Art. 225 de la Constitución Política del Ecuador, **b)** se encuentra correctamente integrado el capital social de la compañía y **c)** está sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se

agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



LUIS ALBERTO QUINDE JIMBO

C.I. 010213961-5



Dr. Eduardo Palacios Alvarado
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA #
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES EN TAXIS
"TRANSVISTA S.A."

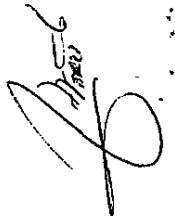
En la ciudad de Cuenca a los quince días del mes de Marzo del dos mil once siendo las diez y seis horas en el local de la compañía, se reúnen los accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TRANSVISTA S.A."**, señores Arias Castro Washington Alfredo, Ayala Ulloa Robert Ronner, Bravo Carpio Diego Patricio, Carabazo Chitacapa Raul Benjamin, Carrión Pesántez Byron Patricio, Carvajal Avila Julio Cesar, Cedeño Macias Eulogio Martin, Chacon Angel Polivio, Chacon Montesdeoca Juan Carlos, Chuisaca Barbecho Luis Reinaldo, Cuzco Miranda Maria Virginia, Dumancela Zhingri Luis Alberto, Fajardo Yanza Edwin Patricio, Farez Araujo Luis Ricardo, Farfan Bonilla Jovanny Eliberto, Garcia Sinche Leopoldo, Guanoluiza Guamushing Edgar Patricio, Guerra Reyes Martha Beatriz por sus propios derechos y como mandataria de la señora Carmita Cecilia Guerra Reyes, con poder adjunto a la presente; Guerrero Guerrero Wilson Bernardo; Juela Bueno Eugenio De Jesus, Leon Mendez Jorge Rolando, Leon Morocho Jose Maria, Llivichuzca Coyago Washington Humberto, Llivicura Mendez Jaime Hugo, Llivisaca Mejia Juan Jose, Lucero Chuqui Carlos Jhovanny, Lucero Chuqui Miguel Angel, Lupericio Bacuilima Luis Antonio, Mejia Paredes Lauro Nicandro, Mejia Sarmiento Pablo Orlando, Morocho Morocho Jose Medardo, Morocho Ramon Claudio Remigio, Murillo Aguilar Nora Mercedes, Naula Guaman Juan Patricio, Padilla Viñanzaca Luisa Beatriz, Piedra Santos Bernardo, Pulla Delgado Carlos Humberto, Quinde Jimbo Luis Alberto, Quizhpi Hernandez Jose Gabriel, Quishpi Peralta Luis Alfonso, Reyes Guerra Javier Fernando, Salto Guaman Edita Narcisa, Sangurima Guerrero Diego Armando, Sangurima Pintado Paul Eugenio, Tacuri Morocho Jorge Olmedo, Urgilez Garay Carlos, Vera Cuzco Jemmy Lorena, Vintimilla Urgiles Gil Arturo, Zhunio Pucha Remigio Efrain; y por estar presente la totalidad del capital accionario de la compañía los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. // Constatación del Quórum
2. // Aumento de capital y reforma del estatuto
3. // Lectura y aprobación de informes de Gerente y Comisario
4. // Aprobación de estados financieros, balance y aprobación de presupuesto 2011:
5. // Radio taxi

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del Gerente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital accionario presente de la compañía, la junta general de accionistas resuelve:

1. Se da por constatado el Quórum con la novedad de que todos los accionistas están presentes.
2. Los accionistas expresan la necesidad de que el capital de la compañía sea aumentado, para lo cual analizando la contabilidad de la empresa, se determina que existen en la cuenta préstamo de accionistas valores a favor de todos los accionistas, ya que estos hace tiempo atrás prestaron el dinero a la empresa para la adquisición de un bien inmueble que sirve de domicilio de la compañía; dicho préstamo fue de veinte mil dólares dividido entre todos los accionistas, por lo cual conjuntamente con la Contadora de la empresa se procede a verificar el balance y se determina que efectivamente existe dicho valor a favor de cada accionista, por lo tanto en base al fundamento contable la Junta resuelve aprobar por unanimidad el aumentar el capital de la compañía en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que provienen contablemente de la cuenta préstamo de accionistas. Aprobado de esta forma el aumento de capital en el monto expresado la Junta resuelve determinar el cuadro de aumento de capital de la siguiente manera:



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS
TRANSVISTA S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL	%
ARIAS WASHINGTON	16	400	400	416	2
AYALA ROBERT	16	400	400	416	2
BRAVO DIEGO	16	400	400	416	2
CARABAJA RAOUL	16	400	400	416	2
CARRION BYRON	16	400	400	416	2
CARVAJAL JULIO	16	400	400	416	2
CEDEÑO EULOGIO	16	400	400	416	2
CHACON POLIVIO	16	400	400	416	2
CHACON JUAN	16	400	400	416	2
CHUISACA LUIS	16	400	400	416	2
CUZCO MARIA	16	400	400	416	2
DUMANCELA LUIS	16	400	400	416	2
FAJARDO EDWIN	16	400	400	416	2
FAREZ LUIS	16	400	400	416	2
FARFAN JOVANNY	16	400	400	416	2
GARCIA LEOPOLDO	16	400	400	416	2
GUANOLUISA EDGAR	16	400	400	416	2
GUERRA CARMITA	16	400	400	416	2
GUERRA MARTHA	16	400	400	416	2
GUERRERO WILSON	16	400	400	416	2
JUELA EUGENIO	16	400	400	416	2
LEON JORGE	16	400	400	416	2
LEON JOSE	16	400	400	416	2
LLIVICHUZCA WASHINGTON	16	400	400	416	2
LLIVICURA JAIME	16	400	400	416	2
LLIVISACA JUAN	16	400	400	416	2
LUCERO CARLOS	16	400	400	416	2
LUCERO MIGUEL	16	400	400	416	2
LUPERCIO LUIS	16	400	400	416	2
MEJIA LAURO	16	400	400	416	2
MEJIA PABLO	16	400	400	416	2
MOROCHO JOSE	16	400	400	416	2
MOROCHO CLAUDIO	16	400	400	416	2
MURILLO NORA	16	400	400	416	2
NAULA JUAN	16	400	400	416	2
PADILLA LUISA	16	400	400	416	2
PIEDRA BERNARDO	16	400	400	416	2
PULLA CARLOS	16	400	400	416	2

Mueb

QUINDE LUIS	16	400	400	416	2
QUIZHPI JOSE	16	400	400	416	2
QUIZHPI LUIS	16	400	400	416	2
REYES XAVIER	16	400	400	416	2
SALTO EDITA	16	400	400	416	2
SANGURIMA DIEGO	16	400	400	416	2
SANGURIMA PAUL	16	400	400	416	2
TACURI JORGE	16	400	400	416	2
URGILES CARLOS	16	400	400	416	2
VERA JEMMY	16	400	400	416	2
VINITIMILLA GIL	16	400	400	416	2
ZHUNIO REMIGIO	16	400	400	416	2
TOTAL	800	20000	20000	20800	100%

En este sentido se reforma el estatuto de la compañía de la siguiente forma: **Artículo Quinto:** *El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estará representados por veinte mil ochocientas acciones nominativas iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.*"

3. La Junta aprueba los informes de Gerente y Comisario.
4. La Junta, luego de la exposición realizada por la Contadora, aprueba los estados financieros, balance y de igual forma aprueba el presupuesto dos mil once.
5. Sobre el tema de la radio frecuencia, todos los accionistas por unanimidad acuerdan en que se seguirá manteniendo el servicio de radio taxi, y que, el costo que este genere será cubierto por todos los accionistas a prorrata de sus acciones, sin que influya el hecho de que utilicen o no el servicio de radio, pues esto no les releva de la obligación económica que tienen con la empresa, a través de sus aportaciones o cuotas mensuales.

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas se reinstala la



sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y para constancia suscriben todos los accionistas:

Washington Araoz
Arias Castro Washington Alfredo

0102 34 2902

Robert Ronner
Ayala Ulloa Robert Ronner

010351351-1

Diego Carpio
Bravo Carpio Diego Patricio

0102 42 503-0

Raúl Benjamín
Carabazo Chitacapa Raúl Benjamín

010207480-77

Byron Patricio
Carrion Pesantez Byron Patricio

019003761-9

Julio Cesar
Carvajal Avila Julio Cesar

0101320224

Eulogio Martín
Cedeño Macías Eulogio Martín

171391466-9

Angel Polibio
Chacon Angel Polibio

0101066560

Juan Carlos
Chacon Montesdeoca Juan Carlos

010390135-1

Luis Reinaldo
Chuisaca Barbecho Luis Reinaldo

010123344-3

María Virginia
Cuzco Miranda María Virginia

010072922-7

Luis Alberto
Dumancela Zhingri Luis Alberto

0104137403-7

Edwin Patricio
Fajardo Fianza Edwin Patricio

010393823-9

Luis Ricardo
Farez Araujo Luis Ricardo

030024223-7

Jovanny Eliberto
Farfan Bonilla Jovanny Eliberto

171545654-4

Leopoldo
García Sinche Leopoldo

010072597-7

Edgar Patricio
Guanoluisa Guanushing Edgar Patricio

050208094-8

Cecilia
Guerra Reyes Carmita Cecilia X

010248708-9

Martha Beatriz
Guerra Reyes Martha Beatriz

010248708-9

Bernardo
Guerrero Guerrero Wilson Bernardo

0103706776

Eugenio de Jesús
Juela Bueno Eugenio de Jesús

0104851894

Jorge Rolando
León Mendez Jorge Rolando

010018624-2

José María
León Morocho José María

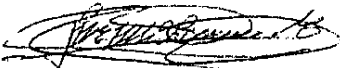
0102761954

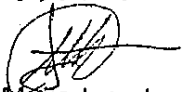
Humberto
Livichuzca Coyago Washington Humberto

091558819-8

Ing. Com. Alex Vázquez C.

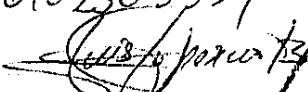
Superintendencia
de Compañías


Livicura Mendez Jaime Hugo
0100489061

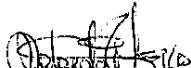

Llivisaca Mejia Juan Jose
0101255334


Lucero Chuqui Carlos Jhovenny
010331700-4

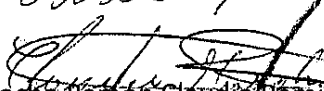

Lucero Chuqui Miguel Angel
0102503334

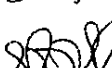

Lupercio Baculima Luis Antonio
170781286-1

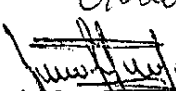

Mejia Paredes Lauro Nicandro
1400111876

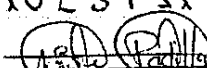

Mejia Sarmiento Pablo Orlando
010507122-5

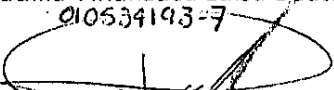

Morocho Morocho Jose Medardo
010330338-4


Morocho Ramon Claudio Remigio
010205112-5


Murillo Aguilan Nora Mercedes
010207126-3

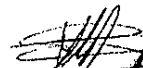

Naula Guaman Juan Patricio
010254913-6

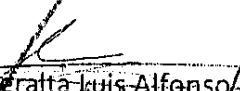

Padilla Vianzaca Luisa Beatriz
010534193-7

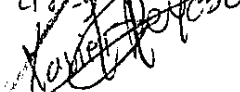

Piedra Santos Bernardo
010284228-3


Pulla Delgado Carlos Humberto
0102390127

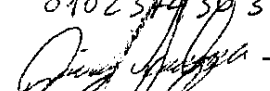

Quinde Jimbo Luis Alberto
010213961-5

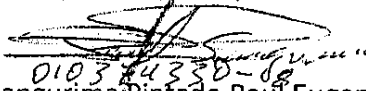

Quizhpi Hernandez Jose Gabriel
010258087-6


Quizhpi Peralta Luis Alfonso
0100165410-9

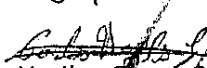

Reyes Guerra Xavier Fernando
01030518-8

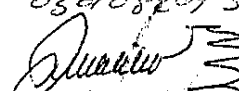

Salto Guaman Edita Narcisa
0102374393


Sangurima Guerrero Diego Armando
0105102107


Sangurima Pintado Paul Eugenio
010384330-8


Tacuri Morocho Jorge Olmedo
070134949-0


Urgiles Garay Carlos
0301082095


Vera Cuzco Lemmy Lorena
010368968-3


Vintimilla Urgiles Gil Arturo
010315362-3


Zhunio Rucha Remigio Efraín
210008459-5


Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
29.06.2011



CONSULADO GENERAL DE ECUADOR EN NEW YORK

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 49 / 2004

PAGINA: 49

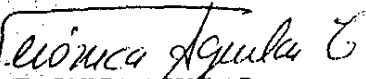
En la ciudad de Nueva York, el día de hoy a los catorce días del mes de enero del dos mil cuatro, aparece mi, VERONICA AGUILAR Cónsul en esta ciudad, comparece Carmita Cecilia Guerra Reyes mayor edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, con domicilio en Queens, NY., USA, con cédula de ciudadanía número 0102237500, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio suficiente, cual en derecho se requiere a favor de Martha Beatriz Guerra Reyes y/o Vinicio Marce Reyes Palacio, domiciliados en Cuenca-Azuay República del Ecuador, para que en su nombre representación, de forma conjunta o individualmente, intervengan ante cualquier autoridad judicial administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles inmuebles o los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda; k) girar cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que representen a la mandante en todos los trámites que relacionados con el pago de impuestos tengan que realizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI). Para la ejecución de este Poder el mandatario es facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que

represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 48 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(se) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 49, 50 y 51 del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(arón) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firmó(arón) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

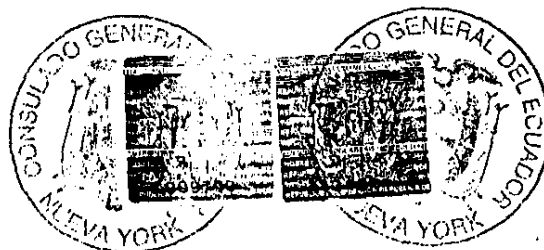

VERONICA AGUILAR
Cónsul


D. CARMITA CECILIA GUERRA REYES

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado el día de hoy a los catorce días del mes de enero del dos mil cuatro.


VERONICA AGUILAR
Cónsul

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNY



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 12 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL.
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

CUENCA

24 DE 1 2014

DEL 20


Notario
CUERNAVACA

Dr. Homero Moscoso Jaramilla
NOTARIO ECUATORIANO

COMPañÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS TRANSVISTA S.A.

08

Telfs: 2818182 – 2886885 – Telefax: 2886208
Estacionamiento Hospital de SOLCA
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 22 de Septiembre del 2010.

Señor
LUIS ALBERTO QUINDE JIMBO
Ciudad

De mis consideraciones:

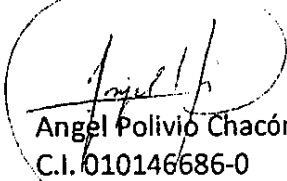
Por medio de la presente es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que en conformidad a la Junta del Directorio de la Compañía en Transportes en Taxis "TRANSVISTA S.A." celebrada el 22 de Septiembre del 2010, en el cual se le ha elegido para desempeñar las funciones de Gerente de la mencionada compañía por el periodo estatutario de UN AÑO.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 24 de julio de 1995, ante el Sr. Notario Público Tercero del cantón Cuenca Dr. Florencio Regalado Polo y se inscribió en el registro mercantil del cantón Cuenca el 06 de Septiembre con el Nro. 212.

En su calidad de Gerente de la Compañía le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma siendo sus principales deberes y atribuciones los establecidos en la ley de compañías y especialmente los previstos en el estatuto social que consta en la referida escritura pública.

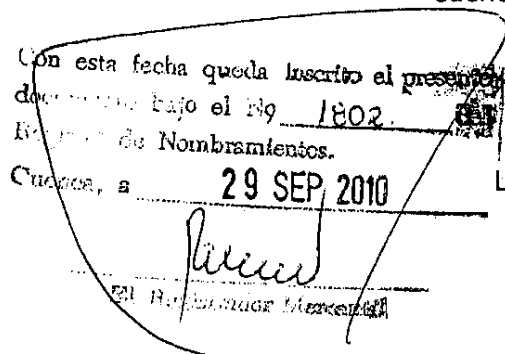
El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el registro mercantil de Cuenca, le servirá de suficiente credencial para todas las actuaciones a nombre de la Compañía.

Atentamente,

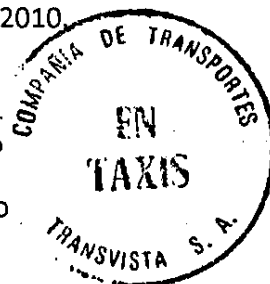

Angel Polivio Chacón
C.I. 010146686-0
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido y acepto desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 22 de Septiembre del 2010.




Luis Alberto Quinde Jimbo
C.I. 010213961-5



CIUDADANIA 010218751-5

QUINDE JIMBO LUIS ALBERTO

AZUAY/CUENCA/EL VECINO

26 ENERO 1970

001-1 0289 00289

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1970



EQUATORIANA***** V8333VE226

CASADO MARGARITA BALBINA BARBECHO E

PRIMARIA EMPLEADO

MANUEL QUINDE ESPEJO

MARIA LUZ JIMBO GUILLERMO

CUENCA 29/09/2009

29/09/2021

1836587



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

174-0059 NÚMERO

0102139615 CEDULA

QUINDE JIMBO LUIS ALBERTO

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTÓN

EL VECINO PARROQUIA

ZONA

FECHA DE LA AGUNTA




HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUI CONFIERO ESTA

COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO

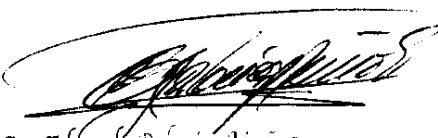
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Eduardo Palacios Muñoz

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

ERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de apital de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS TRANSVISTA A.**", he marginado la razón de su aprobación, según consta de la Resolución **SC.DIC.C.11.481**, de fecha 06 de julio del 2.011 de la Superintendencia de compañías de Cuenca. **Cuenca, 08 de julio del 2011. EL NOTARIO.-**




NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, al márgen de la Escritura de Constitución de Compañía DE TRANSPORTES EN TAXIS TRANSVISTA S. A., de fecha veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, anoté que se ha aprobado por la Intendencia - de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número SC.DIC. C.11.481 de fecha seis de los corrientes, El Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la referida compañía. - Cuenca, Julio 12 del 2011.

See me
 EL NOTARIO.

NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11. 481 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha seis de julio del dos mil once, bajo el **No. 506** del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS TRANSVISTA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.212.

CUENCA, TRECE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA. *Enórida J. J. J.*

Dcr.

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

